Que en el cabildo de treinta y un días del mes de
mayo de mil y quinientos y sesenta y nueve años
se leyó un proveído del señor el licenciado Juan de
Ocampo por el cual mandó que se entregasse a Antonio
Carrillo de Ayala el mayorazgo que era de su padre
y su parte y que entregasse a Antonio de
Ayala la otra parte, y que se le entregasse
a los dichos Antonio y Juan de Ayala
a los dichos señores presidente y oydores de la
Audiencia de Quito de que los
dichos presentes estan presentes y se mandó que los
dichos mayorazgos se entregasen segun y como se
contenía en el dicho proveído y se mandó que se registrasen los mismos
proveídos sobre la dicha razón y se pusiesen en el libro
de los dichos mayorazgos y se
cumpla y se mande y se
proveyó y firmó de su nombre

El licdo. Duarte
de acuña

Que en el cabildo de treinta y un días del
mes de mayo de mil y quinientos y sesenta
y nueve años se leyó un proveído del señor
licenciado Juan de Ocampo por el cual
se proveyó y mandó que se entregasse
a Juan de Ayala el mayorazgo que era de su padre
y su parte y que se le entregasse
y se le entregasse

Ramon Abreo y Zuñiga

Que en el cabildo de treinta y un días del
mes de mayo de mil y quinientos y sesenta
y nueve años se leyó un proveído del señor
licenciado Juan de Ocampo por el cual
se proveyó y mandó que se entregasse
a Antonio Carrillo de Ayala el mayorazgo
que era de su padre y su parte y que se le entregasse
y se le entregasse